



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por la que se da publicidad a la ampliación del crédito asignado a la Orden de 15 de marzo de 2018 por la que se convocan ayudas para la realización de Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2018/2019. Modalidad A. (2018050261)

BDNS(Identif.):391846

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 65, de fecha 4 de abril de 2018, extracto de 15 de marzo de 2018 referido a la convocatoria para el curso académico 2018/2019 de las ayudas para la realización de Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

Por su parte el artículo 23.2.h) de la Ley 6/2011 de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas podrá aumentarse en un 20 por ciento de la cuantía inicial, o hasta la cuantía que corresponda cuando tal incremento sea consecuencia de una generación, incorporación de crédito, o se trate de créditos ampliables, siempre antes de resolver la concesión de las mismas sin necesidad de abrir una nueva convocatoria.

El artículo 39.3 del mismo texto legal indica el procedimiento a seguirse para la tramitación presupuestaria del aumento de los créditos aprobados inicialmente en las convocatorias, para los casos de las convocatorias por el procedimiento de concurrencia competitiva. Dicho procedimiento consiste esencialmente en la modificación previa del expediente de gasto, previo informe, de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, cómo quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

El crédito inicialmente previsto en el artículo 5.5 de la Orden de 15 de marzo de 2018, por la que se convocan ayudas para la realización de Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida, durante el curso 2018/2019, correspondiente a la aplicación presupuestaria 2018.13.03.222E.460.00 se ve incrementado en la cuantía de 232.050 euros como consecuencia del crédito procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del Programa Proeducar, programa para el avance y apoyo en la educación y permanencia en el sistema educativo, destinado a Programas de formación no reglada dirigidos a favorecer la reincorporación de los jóvenes al sistema educativo, tales como la preparación de pruebas libres, a través de la Actuación Reincorpórate, dirigido a la financiación de los siguientes programas de la Orden de 15 de marzo de 2018:



- P06: Programa de preparación de la prueba para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para mayores de 18 años.
- P07: Programa de preparación de pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio.
- P08: Programa de preparación de pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior.
- P09: Programa de preparación de pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

De manera que las aplicaciones, proyectos y cuantías correspondientes a la Modalidad A de estas ayudas ascienden a un total de 951.150 euros y serán los siguientes:

- a) Para desarrollar programas educativos pertenecientes a la Modalidad A, por parte de corporaciones locales, se destinan 543.150 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2018.13.03.222E.460.00, superproyecto 2006.13.05.9001 y proyecto 2006.13.05.0001.
- b) Para desarrollar programas educativos pertenecientes a la modalidad A, por parte de corporaciones locales, se destinan 232.050 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2018.13.03.222E.460.00, superproyecto 2018.13.03.9002 y proyecto 2018.13.03.0003.
- c) Para desarrollar programas educativos pertenecientes a la modalidad A, por mancomunidades de municipios, se destinan 155.550 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2018.13.03.222E.461.00, superproyecto 2006.13.05.9001 y proyecto 2006.13.05.0001.
- d) Para desarrollar programas educativos pertenecientes a la modalidad A, por entidades privadas sin ánimo de lucro, se destinan 20.400 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2018.13.03.222E.489.00, superproyecto 2006.13.05.9001 y proyecto 2006.13.05.0001.

Mérida, 5 de junio de 2018.

La Consejera de Educación y Empleo,
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

• • •